



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

18894 *Notificación solicitud ampliación del coto de la Sociedad de Cazadores de Puig d'em Marrom*

En fecha 14 de octubre 2014 el Presidente de la Sociedad de Cazadores de Puig d'em Marrom ha solicitado ante el Consell de Mallorca ampliación del mencionado coto.

Visto lo establecido en el artículo 13 de la Ley 6/2006 Balear de Caza y Pesca Fluvial han presentado la autorización del veinte por ciento de las parcelas que se quieren incluir dentro del coto.

Dado que los propietarios y titulares de derechos de las parcelas que se solicita su inclusión son un número indeterminado de personas se ha considerado adecuado publicar en el BOIB la relación de las parcelas que entran a formar parte del coto, para que así, si lo considera, cualquier interesado, en el plazo de diez días, declaren lo que consideren.

Si los titulares de las parcelas no manifiestan su oposición a la inclusión de éstas en el coto, quedarán incorporadas. Los terrenos de los propietarios que manifiesten su desacuerdo tienen que ser excluidos. En todo caso, en cualquier momento el titular de los terrenos incluidos en el coto podrá ejercer la segregación que le reconoce el artículo 12.6 de la misma ley.

Término municipal Santa Eugenia Polígono 3

Parcelas: Parcelas:93, 94, 95, 96, 97, 98, 101,147, 148, 150, 151, 153, 154, 255, polígono 3

Palma, 16 de octubre de 2014

El Secretari Tècnic del Departament de Medi Ambient
Miquel Barceló Llompart

